

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2020/13714 - 25

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 29 de junio de 2020 (registro de entrada n.º 2020/18693), D. Antonio Martín Acuyo, con DNI n.º 78036807-S, en nombre y representación de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D, presenta solicitud de subvención por importe de Sesenta y Cinco Mil Euros (65.000 Euros) para cubrir los gastos de Restauración Patrimonio Torre Campanario.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2020 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2020 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen de Aguadulce, donde consta la concesión de una subvención por importe de Sesenta y Cinco Mil Euros (65.000 Euros) a favor de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.480.00.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 20 de julio de 2020.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 9 de julio de 2020 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Sesenta y Cinco Mil Euros (65.000 Euros) a la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	22/07/2020	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	22/07/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 669d449cfa95483ca3d1ea9da761cac8001

Uri de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/arxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/4674 - Fecha Resolución: 22/07/2020



- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º.- Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Sesenta y Cinco Mil Euros (65.000 Euros) a favor de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE AGUADULCE con CIF nº R0400256D, para cubrir los gastos de Restauración Patrimonio Torre Campanario, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.480.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	22/07/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	22/07/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 659d449cfa95483ca3d1ea9da761cac8001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsavab/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/4674 - Fecha Resolución: 22/07/2020

